



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples**

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO** : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
**DEMANDANTE** : CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIAS LTDA  
**DEMANDADO** : COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.  
**RADICACIÓN** : 41-001-41-89-005-2019-00120-00

Procede el despacho a resolver la petición que eleva la apoderada judicial de la entidad ejecutante, en escrito que antecede, en el sentido que se corrijan las anotaciones registradas en el Sistema Siglo XXI de la Rama Judicial, de fechas 11 y 24 de marzo de 2021, las cuales no corresponden a la realidad procesal del litigio de la referencia.

Por ser **PROCEDENTE**, esta Agencia Judicial se dispone **CORREGIR** dicha falencia, dando aplicación al artículo 286 del Código General del Proceso, por cuanto, por error involuntario del despacho dicha información se registró en este proceso, cuando en realidad corresponden a otro asunto con igual número de radicado, resultando preciso aclarar que, en la presente demanda, en el desarrollo de la Audiencia Única, se llegó a acuerdo conciliatorio, se declaró terminado el proceso, se ordenó el levantamiento de las cautelas decretadas y el posterior archivo del expediente.

En consecuencia, se dejará como anotación en el Sistemas XXI, una constancia secretarial dejando sin efecto las actuaciones que se menciona en líneas anteriores y que no corresponden a este litigio.

**NOTIFÍQUESE.**

**RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA**  
Juez.- /Amp.-

### **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 23 de abril de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 022 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

### **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA**

SECRETARÍA. \_\_\_\_\_ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días \_\_\_\_\_.

SECRETARIO